



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER FACILIDADES ADICIONALES A LAS YA EXISTENTES PARA PERMITIR A LOS CONTRIBUYENTES DE TODOS LOS SECTORES LA RECUPERACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, CON EL OBJETO DE PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

Quienes suscriben, **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México existen alrededor de 5 millones de unidades económicas, de las cuales más del 87% tienen menos de 5 empleados. Su giro de actividad es diverso, sin embargo, se observa una mayor concentración en actividades comerciales al por menor.¹

¹ Véase, "PROPUESTA IMEF 2020: RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE SOCIAL", Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A. C., febrero de 2020. Disponible en: https://imef.org.mx/descargas/2020/febrero/propuesta_imef_2020_vf.pdf



Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en México generan el 52% del Producto Interno Bruto y son responsables del 81% de la generación de empleos.²

La aparición de la pandemia mundial provocada por el COVID-19 provocó que México tomara medidas sanitarias drásticas, como la suspensión de la mayor parte de las actividades económicas y el aislamiento de las personas en sus hogares.

El impacto de estas determinaciones, aunque muy favorable para la disminución y control de la pandemia, ha llevado a todas las ramas de actividad económica a una casi total paralización de labores, lo cual ha puesto en riesgo su viabilidad en el futuro.

A las MIPYMES se les plantea en primer término un problema de sobrevivencia, pues la mayoría de las empresas pertenecientes a esta estratificación fueron sorprendidas con la paralización de actividades, en conjunto con un confinamiento contundente de la población. El panorama para este tipo de empresas es de desolación económica y moral, ya que éstas se caracterizan por tener bajo nivel de reservas de dinero para pagar el salario de sus empleados, las prestaciones laborales y los compromisos fiscales del tiempo en que todavía se les permitió trabajar.

A esta situación se suma la incertidumbre acerca de la duración de la suspensión de actividades, así como por el plazo que tomará lograr las condiciones de salud óptimas a nivel mundial para que los trabajadores puedan reactivar sus labores sin riesgos. No es tanto el periodo de confinamiento, que pudiera ser relativamente corto, sino el tiempo en que se tendrá que resistir sin los ingresos que se percibían antes de la pandemia.

Según cifras de la Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeños y Medianos Empresarios (ALAMPYME), a marzo de este año las MIPYMES habían sufrido

² Ibídem.



pérdidas por \$30 mil millones de pesos y esta cifra podría alcanzar los \$250 mil millones de pesos en los próximos meses.³

El resultado de una encuesta realizada a 1,211 MIPYMES por la Asociación de Emprendedores de México (ASEM) indica que en mayo habrá un cierre masivo de empresas de esta categoría y una consecuente disminución de empleos en este sector.⁴

El Ejecutivo federal ha instrumentado medidas de apoyo a trabajadores, empleados y empresarios dueños de MIPYMES, por ejemplo, se ha dispuesto la entrega de un millón de créditos individuales de \$25 mil pesos cada uno para este sector. No obstante, puede que esto no sea suficiente para mantener empleos e ingresos y evitar que la recesión se convierta en una depresión prolongada que dañe permanentemente la economía nacional.

Un estudio realizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)⁵ refleja el estado actual de las empresas, señalando que 43% de éstas a nivel nacional están siendo afectadas financieramente por la emergencia sanitaria. Igualmente, el estudio reveló que sólo el 13% de los trabajadores del país son solventes ante una cuarentena de tres meses.

Por otra parte, un estudio elaborado por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)⁶ indica que en lo que va de la cuarentena el 53.4% de las MIPYMES ha disminuido las ventas en su negocio entre 80 y 90%; 48.5% considera necesario un recorte de personal en las próximas semanas; 48% cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a sus compromisos económicos hasta el mes de abril y el 87% considera que los estímulos fiscales serían el mejor apoyo que pudieran recibir.

³ Véase, Leticia Hernández, “Pérdidas en micro y pequeños negocios ascienden en México a 30 mmp por coronavirus: ALAMPYME”, Periódico El Financiero, 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/perdidas-en-micro-y-pequenos-negocios-ascienden-en-mexico-a-30-mmp-por-coronavirus-alampyme>

⁴ Véase, “Coronavirus pone en jaque a ocho de cada diez pymes en México”, INFOBAE, 01 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/01/coronavirus-pone-en-jaque-a-ocho-de-cada-diez-pymes-en-mexico/>

⁵ Véase, “Resultados Alerta COVID-19”, COPARMEX. Consultado el 09 de mayo 2020. Disponible en: https://coparmex.org.mx/downloads/ENVIOS/2020/DataCOPARMEX_Resultados_COVID_V3.pdf

⁶ Véase, “Presentación de Resultados”, Observatorio MIPYME CANACINTRA, abril de 2020.



La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁷ estima que las medidas de confinamiento han afectado directamente a sectores que representan hasta un tercio del Producto Interno Bruto de las principales economías. Además, anticipó que muchas economías entrarán en recesión y que se requiere actuar con firmeza para amortiguar el golpe con una respuesta coordinada entre gobiernos con el objetivo de mantener a flote a las empresas (en particular a las MIPYMES) con paquetes especiales de apoyo para los sectores más afectados, como el de servicios profesionales e inmobiliarios; comercio mayorista y minorista; hoteles, restaurantes y transporte aéreo; transporte, industria; construcción y otros servicios personales.

De igual forma, la OCDE señala que para contener el contagio los países han impuesto medidas sin precedente, lo cual ha reducido la actividad económica y ha elevado la incertidumbre. Ante ello, indica que es necesario apoyar a las familias e incrementar la liquidez para los negocios con el fin de salvaguardar la capacidad productiva. Entre las medidas tributarias consideradas como relevantes se incluye, entre otras, acelerar las devoluciones del impuesto al valor agregado (IVA) y acelerar los procedimientos para el trámite de devoluciones del mismo.

La organización también indicó que los gobiernos deben prepararse para la implementación de medidas de consolidación fiscal una vez que la emergencia económica pase. Además, emitió recomendaciones para las administradoras tributarias a fin de que apoyen a las familias y negocios con problemas de flujos de efectivo o dificultades para cumplir con sus obligaciones fiscales. Una de estas opciones es el reembolso de impuestos más ágil a los contribuyentes.

En septiembre de 2019, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) manifestó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no había devuelto el monto correspondiente por IVA a las empresas y que las MIPYMES eran las más

⁷ Véase, “**Coronavirus COVID-19**”, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Consultado el 09 de mayo 2020. Disponible en: <http://www.oecd.org/coronavirus/es/>



afectadas, ya que éstas dependen del capital de trabajo para la compra de material, pago de salarios, inversiones, etcétera.⁸

Otros organismos del sector privado, como la COPARMEX, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa y la Academia Fiscal Mexicana señalaron en agosto del año pasado que en promedio son 50 mil millones de pesos mensuales lo que el SAT debía reintegrar a los contribuyentes por concepto de devoluciones de saldos a favor del IVA y que hasta entonces no había realizado.⁹

En conferencia de prensa, el presidente de la Comisión Nacional Fiscal de la COPARMEX, Reginaldo Esquer Félix, señaló que si la autoridad no resolvía estas devoluciones en menos de 60 días no tendrían las empresas la confianza para invertir y que el crecimiento que tenemos en el país era, en parte, reflejo de ello.¹⁰

Teniendo en cuenta el retraso que se estaba presentando con la devolución del IVA a los contribuyentes, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo a principios de abril de este año que la devolución del IVA a las personas físicas y morales se haría de la manera más rápida posible, señalando que esta medida ayudaría a combatir la crisis económica causada por el coronavirus.¹¹

Por su parte, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) informó recientemente que el SAT estaba implementando mecanismos para

⁸ Véase, “**Empresarios piden pago de intereses, si SAT retrasa devolución de impuestos**”, Dinero en Imagen, 04 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.dineroenimagen.com/economia/empresarios-piden-pago-de-intereses-si-sat-retrasa-devolucion-de-impuestos/113717>

⁹ Véase, Ivette Saldaña, “**SAT debe devolver 400 mmdp de saldos a favor: Coparmex**”, Periódico El Universal, 13 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/sat-debe-devolver-400-mmdp-de-saldos-favor-coparmex>

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Véase, Diego Coto, “**AMLO se compromete a una rápida devolución de IVA**”, El Contribuyente, 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elcontribuyente.mx/2020/04/amlo-se-compromete-a-una-rapida-devolucion-de-iva/>



realizar en un plazo de tres días la devolución de impuestos a las personas físicas que llevaron a cabo su declaración y resultaron con saldo a favor.¹²

Sin embargo, la realidad ha sido diferente para la mayoría de los contribuyentes que presentaron su declaración anual en abril, esperando recibir su devolución de saldo a favor y que a la fecha no la han recibido. El SAT informó en sus redes sociales que el servicio de seguimiento de la devolución se encontraba en mantenimiento.¹³

Ahora bien, para las empresas es una historia diferente a la de las personas físicas. Una vez solicitada la devolución, el SAT tarda en contestar entre 90 y 180 días hábiles si es procedente la devolución del IVA; pero en caso de que el SAT tenga duda sobre los montos, puede tardar hasta un año en regresar el saldo a favor.¹⁴

Considerando lo anterior, la PRODECON, en voz del ombudsperson fiscal, estimó necesario que la autoridad establezca facilidades adicionales a las ya existentes, que permitan a los contribuyentes de todos los sectores la recuperación de los saldos a favor del IVA en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de devolución.¹⁵

En virtud de lo aquí expuesto, consideramos oportuno proponer que, como medida adicional a las ya implementadas por el Gobierno federal para apoyar a las empresas con motivo de la contingencia sanitaria, se acelere la devolución de impuestos por parte del SAT a las empresas, especialmente las MIPYMES, con la finalidad de que, en el menor plazo posible, cuenten con esos recursos y

¹² Véase, “**El SAT devolverá en 3 días el saldo a favor de los contribuyentes**”, Expansión.mx, 25 de marzo de 2020. Disponible en: <https://expansion.mx/finanzas-personales/2020/03/25/sat-devolvera-en-3-dias-el-saldo-a-favor-contribuyentes>

¹³ Véase, “**SAT quiere aplazar devoluciones de saldo a favor**”, El Contribuyente, 07 de mayo 2020. Disponible en: <https://www.elcontribuyente.mx/2020/05/sat-quiere-aplazar-devoluciones-de-saldo-a-favor/>

¹⁴ Véase, “**¿Cuánto tiempo tarda el SAT en devolver saldo a favor?**”, UNO TV, 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.unotv.com/noticias/portal/negocios/detalle/sat-iva-devolucion-saldo-a-favor-cuando-se-entrega-514204/>

¹⁵ Véase, “**PRODECON PROPUSO AL SAT REGLA PARA AGILIZAR DEVOLUCIÓN DE IVA**”, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, boletín 007/2020, 12 de mayo de 2020. Disponible en: http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/BoletinesPrensa/2020/Nacional/BoletinPrensa-07-Oficinas-centrales-CDMX-2020/boletin_007_2020_agilizar_devolucion_de_iva.pdf



puedan utilizarlos para cumplir con sus compromisos laborales, económicos y financieros.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través del Servicio de Administración Tributaria, realice las acciones necesarias con la finalidad de establecer facilidades adicionales a las ya existentes para permitir a los contribuyentes de todos los sectores la recuperación de los saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de devolución, con el objeto de paliar el impacto económico derivado de la pandemia provocada por el COVID-19.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de mayo de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO	FIRMA
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	



DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	



DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ	SIN PARTIDO	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	